



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

San Lorenzo, 07 AGO 2025

D N° 535 / 2025

**Señoras**

**Dra. Cristina Caballero**, Directora General  
**Dra. Ana Campuzano de Rolón**, Coordinadora ECOE  
Instituto Nacional de Salud  
Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa  
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de expresar nuestra disposición de colaboración en el marco de la Resolución SG N.º 466/20, por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Competencias a profesionales de la salud con títulos de grado obtenidos en el extranjero, para acceder a la habilitación profesional por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ECOE.

Nuestra Institución, contando con un plantel docente experimentado en procesos previos de evaluación para la homologación de títulos obtenidos en el extranjero, manifiesta su plena disposición para respaldar y colaborar en todas las actividades requeridas en este ámbito.

Asimismo, consideramos de suma importancia contar con capacitaciones específicas en lo que respecta a la evaluación por competencias, conforme a los lineamientos establecidos en el nuevo reglamento.

En este contexto, reiteramos nuestro compromiso institucional y nos ponemos a disposición para trabajar de manera conjunta en la definición de actividades, el requerimiento de espacios físicos para las capacitaciones, y la asignación de responsables para la elaboración de los instrumentos de evaluación correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlas, con las expresiones de mi consideración más distinguida.



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA